REPUBLICA DE CHILE '
PRESIDENCIA

RESERVI.DO

EJEMPLAR N° //3 / HOJA N° ///
C.M.P.R. (RES.) N°/2910/214 /SRES
SUBSECRETARIOS

REF.: Disposición de S.E. el Presidente de la República.

OBJ.: Presentación de Decretos Supremos para firma del Jefe del

Estado.

SANTIAGO. 12 NOV 1980

DEL: MINISTRO JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

AL : SRA.SUBSECRETARIO DE EDUCACION

- 1.- Por instrucciones de S.E. el Presidente de la República, se ha dispuesto que las Subsecretarias de Estado den cum plimiento a las siguientes disposiciones en cada ocasión en que se presenten Decretos Supremos para la firma del Presidente de la República:
 - a) Cada Decreto será acompañado de un resumen, según modelo anexo, en el cual deberá indicarse claramente la materia correspondiente, los textos legales en que se fundamenta, su concordancia y relación con los mismos y las observaciones que se estimen necesarias para com plementar el sentido y alcance del mismo.
 - b) Cuando el objeto del Decreto sea la contratación de em pleados o funcionarios que ingresen a la Administración del Estado, se deberá acompañar informe de la Central Nacional de Informaciones y el de dos funcionarios que conozcan a la persona que se contrata.
 - c) Si el Decreto correspondiere al retiro de un empleado o funcionario, deberá acompañarse certificado que acre dite los años de servicios prestados.
 - d) Los Jefes de servicios y otros funcionarios de la confianza de S.E. el Presidente de la República, deberán ser presentados a éste en el momento de su incorporación.

Las Subsecretarias deberán dar cumplimiento a las instrucciones antes señaladas a partir del 17 de Noviembre de 1980.

Saluda a US.

NOLL

MILL, 1990

SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER General de Brigada Ministro

Jefe del Estado Mayor Presidencial

Distribución:

- Sres. Subsecretarios de Estado
- AJ.EMP. - Casmil.(Archivo)

ž.				
OBSERVACIONES	Se requiere su	ictación pa a adecuada lotación de aliche en 1 f. Salitrer edro de Val		
CONCORDANCIA C/OTRAS NORMAS LEGALES Y RE- GLAMENTARIAS	ned C	o 1.725 del M. modifi r el DS l Min.		
NORMAS LEGA- LES QUE LE SIR VEN DE FUNDA -	2,00	• W > D > 4		
OBJETO O MATERIA		Transferencia de derechos de explotación de terre- nos salitrales fiscales área Nº 353 a SOQUIMICH		
DECRETO SUPREMO NO		168		